PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2021-607

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ATIENDASE la petición que hace el endosatario al cobro judicial de EDUARDO CUBILLOS MORENO en escrito que antecede y en consecuencia, por ser procedente el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la cancelación de la medida de embargo y secuestro de los derechos o crédito que en la actualidad tiene o persigue la demandada YENY MARY PEREZ CRUZ, identificada con la C. C. No. 32.871.016, dentro del proceso ejecutivo seguido a continuación de proceso ordinario, ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, en el que es demandante la aquí demandada YENY MARY PEREZ CRUZ y demandada ELSA AMAYA SUAREZ, radicado bajo el No. 2015- 00438-00. Ofíciese al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

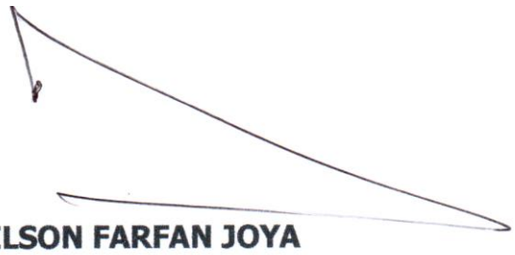

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ